



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 96 /26 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 43.223, año 2026, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR. ADM. PERSONAL POLICIAL INCOADA (CABO JUDITH YANELA ARAMAYO) COMODORO RIVADAVIA AÑO 2023 (EXPTE N° 100/2026 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician en virtud de la Actuación preliminar rotulada: “Comisaria Seccional Quinta S/ Actuación Art. 73° del Régimen Disciplinario Vigente – fin establecer y/o deslindar responsabilidad administrativa empleado policial – Com-Riv- Año 2025”, por la denuncia efectuada por empleada policial , Sra. Judith Yanela Aramayo, con fecha 09/01/2023, quien manifestó el robo del arma reglamentaria marca FM Hi Power , clasic M-95, calibre 9 mm, serie : N° 18440049;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 148), mediante Dictamen N° 251/2026 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el Art. 26 Inc. 17 del RDPV;

Que se dictó la Resolución N° 353/2026 AAI (SA) - JP, la cual obra a fs.152/154.), sancionando a la Cabo Primero Judith Yanela ARAMAYO, clase 1994, D.N.I. N° 37.744.888, con 15 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 25° inc.06) del R.D.P;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 157.);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.163) mediante Dictamen N° 17/26, indicando la citación de la presunta responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo;

Que a fs.102), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 91/26 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

**DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Primero Judith Yanela ARAMAYO, clase 1994, D.N.I. N° 37.744.888, , a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo**: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO